

PROYECTO: FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL

TERMINOS DE REFERENCIA

Asesor Técnico en Remediación para el Programa de Pasivos Ambientales

1. Antecedentes

Profonanpe es una entidad de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social que goza de personería jurídica propia con arreglo a las normas del Decreto Ley N°26154 del 29 de diciembre de 1992, que se constituye con el objeto de administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (FONANPE) y otros recursos que le puedan ser transferidos.

Con fecha 07 de mayo de 2015, se publicó la Ley N°30321 Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, que tiene por objeto la creación del Fondo para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, en el ámbito geográfico de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, ubicados en el departamento de Loreto, y que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado.

Con fecha 24 de enero de 2020, se publicó el Decreto de Urgencia 022-2020 “Decreto de Urgencia para el Fortalecimiento de la Identificación y Gestión de Pasivos Ambientales”, que tiene por objeto fortalecer la atención de los pasivos ambientales con la finalidad prevenir y/o mitigar la afectación de los ecosistemas, así como proteger la salud de las personas y el ambiente, por la presencia de los pasivos ambientales.

Conforme a la Sexta Disposición Complementaria y Final del Decreto de Urgencia N° 022-2020, se dispuso que el FONAM se fusione bajo la modalidad de absorción a Profonanpe, teniendo a este último como institución incorporante, precisándose que toda referencia hecha al FONAM o a las atribuciones que éste venía ejerciendo en sus funciones, se entiende como efectuada al Profonanpe.

En este contexto, Profonanpe, a través del Programa de Pasivos Ambientales y en su rol de Secretaría Técnica Administrativa y Financiera del Fondo de Contingencia, es responsable de la administración de recursos del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, la contratación de las Empresas Consultoras y Remediadoras, hacer seguimiento de los recursos empleados en la remediación de sitios impactados, informar los avances realizados en el proceso de remediación ambiental, y coordinar y articular la participación de las organizaciones indígenas con las entidades públicas que participan en el proceso de remediación ambiental de sitios impactados.

Por lo expuesto y para asegurar el cumplimiento de su rol y garantizar la pertinencia, alcance y calidad de los servicios que brinda bajo la normativa descrita anteriormente, resulta necesaria la contratación de un servicio especializado de asesoría técnica en remediación ambiental, para contribuir con los objetivos estratégicos del Programa de Pasivos Ambientales.

2. Objetivo del Servicio

Brindar un servicio especializado de asesoría técnica al Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe, en materia de pasivos ambientales y remediación ambiental en el marco de las acciones que realiza el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.

3. Principales Actividades

- a) Asesorar a la Dirección Ejecutiva y Gerencia del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe, en materia de pasivos ambientales y remediación ambiental.
- b) Analizar y revisar la documentación generada por las empresas contratadas por la Gerencia del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe para el cumplimiento de las acciones de remediación ambiental (planes de rehabilitación, informes, entregables de consultoría, expedientes técnicos, entre otros).
- c) Analizar y revisar la documentación generada por la autoridad sectorial competente y entidades públicas relacionadas a las acciones de remediación indicadas en el Reglamento de la Ley No 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.
- d) Elaborar y revisar los términos de referencia para la contratación de las Empresas Consultoras y Remediadoras de acuerdo a los Contenidos de los Planes de Rehabilitación aprobados, en coordinación con la autoridad sectorial competente.
- e) Asesorar a la Dirección Ejecutiva y Gerencia del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe en la evaluación de las propuestas técnicas para la elaboración de Planes de Rehabilitación y remediación de sitios impactados.
- f) Revisar y analizar los estudios y documentación relacionada al inventario de los pasivos ambientales que serán materia de remediación ambiental.
- g) Participar en las reuniones con empresas consultoras y remediadoras, proveedores de servicios relacionados, autoridad sectorial competente, entidades públicas relacionadas a las acciones de remediación y/u opinantes y demás actores técnicos involucrados en la remediación ambiental de sitios impactados.
- h) Realizar visitas de campo en coordinación con la Gerencia del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe.
- i) Cualquier otra Asesoría que le sea solicitada por la Dirección Ejecutiva y la Gerencia del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe.

Las actividades del(la) consultor(a) se realizarán por encargo específico del Contratante, para lo cual el Contratante, de acuerdo a sus necesidades, remitirá al(la) consultor(a) una Solicitud de Servicios por cada encargo específico, según Formato A contenido en Anexo 01 de los presentes Términos de Referencia, en donde se indicará el servicio específico requerido (en el marco de las actividades detalladas en el presente numeral), los objetivos del servicio, los entregables del servicio (informes) y el plazo máximo de entrega.

El(la) consultor(a), en base a la Solicitud de Servicios recibida, presentará un plan de trabajo por cada encargo específico, con su respectivo cronograma que detalle el estimado de días de trabajo; según Formato B contenido en Anexo 02 del presente documento.

4. Entregables

Por cada encargo específico, el(la) consultor(a) presentará los entregables definidos en la respectiva Solicitud de Servicios, en el marco de las actividades indicadas en el Numeral 3 de los presentes Términos de Referencia.

Se espera que dichos entregables detallen, entre otros aspectos, las actividades realizadas, los resultados obtenidos, y las conclusiones y recomendaciones respectivas.

5. Plazo del servicio

Los servicios de consultoría se prestarán sobre la base del tiempo trabajado, y se desarrollarán dentro del plazo comprendido desde el siguiente día hábil de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2021.

6. Forma de Pago

Los pagos se realizarán sobre la base del tiempo trabajado para cada encargo específico, y se efectuarán contra la presentación y aprobación de los respectivos informes (entregables) y del recibo por honorarios correspondiente.

En caso se requiera contar con sus servicios en actividades de campo (participación en reuniones técnicas en Loreto, visitas de campo, entre otros), estos deberán ser previamente coordinados con Profonanpe para el cumplimiento de los protocolos y lineamientos institucionales, y los gastos logísticos de viajes y viáticos requeridos en función a dichas actividades serán asumidos por Profonanpe.

7. Conformidad del servicio

La conformidad de entregables presentados por el(la) consultor(a), estará a cargo de la Gerencia del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe.

8. Perfil Profesional

- Profesional Titulado en Ingeniería (Ambiental, Químico, Petróleo, Petroquímico, Agrónomo, Forestal, Industrial) y/o Biólogo y/o Químico y/o Geólogo y/o afines a las funciones.
- Con estudios culminados de posgrado en gestión de áreas contaminadas y/o sitios contaminados; control de áreas contaminadas y/o sitios contaminados; geoquímica ambiental; geoquímica de hidrocarburos; y/o relacionados a pasivos ambientales y remediación ambiental.
- Experiencia general mínima de cinco (5) años en recuperación de suelos contaminados y/o remediación de sitios impactados y/o rehabilitación de sitios impactados y/o descontaminación de suelos, de preferencia en actividades del sector hidrocarburos.
- Experiencia específica mínima de tres (3) años en la implementación y/o ejecución de tecnologías de recuperación, remediación y/o rehabilitación de suelos contaminados por actividades del sector hidrocarburos.
- Con conocimiento del marco normativo del sub sector hidrocarburos y/o gestión ambiental en el sector hidrocarburos.

9. Aspectos a considerar en el marco de la pandemia por COVID-19

El(la) consultor(a) es responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización del servicio; estando eximido el

Contratante de cualquier responsabilidad en caso de enfermedades, accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría. Asimismo, el(la) consultor(a) está obligado a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que correspondan.

10. Consideraciones para postular

El(la) consultor(a) interesado(a) en postular a la presente consultoría, deberá completar el formulario que se presenta en esta convocatoria, adjuntando en un solo archivo en PDF, su Currículum Vitae y su propuesta económica.

La propuesta económica por honorarios profesionales constará de su tarifa por día (Tarifa/día) expresada en Soles, a todo costo e incluyendo los impuestos y retenciones de ley. La tarifa por día propuesta deberá permanecer constante durante todo el período de contratación.

Ningún proceso de adjudicación es final o la propuesta aceptada, hasta haber completado este proceso y firmado el contrato respectivo.

ANEXO 01
FORMATO A - SOLICITUD DE SERVICIOS

PROGRAMA DE PASIVOS AMBIENTALES	FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL	Formato A
		[Nombre del servicio]
Contrato N°	Solicitud de Servicios	Fecha: DD/MM/AA

Por la presente se solicita el presupuesto y plan de trabajo para el siguiente servicio:

I. Servicio requerido:	
II. Objetivos del servicio:	
III. Entregables:	
IV. Plazo máximo de entrega:	

V. Notas:

El(la) consultor(a) deberá presentar un detalle de las actividades para brindar el servicio con el estimado de tiempo a emplearse.

VI. Firma del Solicitante:

Flor Blanco Hauchecorne
Programa de Pasivos Ambientales
Profonanpe

ANEXO 02
FORMATO B - PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA DE PASIVOS AMBIENTALES	FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL	Formato B
	[Nombre del servicio]	N° ___ - 2021
Contrato N°	Plan de Trabajo	Fecha: DD/MM/AA

I. Servicio requerido:	
II. Objetivos del servicio:	
III. Entregables:	

IV. Detalle del estimado de días de trabajo según las actividades a realizar:

N°	Actividades	Días
1		
2		
3		
n		
	Total días	

V. Cronograma de entregables:

N°	Entregables	Fecha de entrega
1		
2		

VI. Firma de Consultor(a):

[Nombres y apellidos]
Asesor(a) Técnico(a) en Remediación